

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE. P., JUEVES 2 DE JUNIO DE 1983

Nº 19.824

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 12 de 6 de mayo de 1983, por el cual se crea la Comisión de Precios y Salarios.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

CREASE LA COMISION DE PRECIOS Y SALARIOS

DECRETO No. 12
(De 6 de mayo de 1983)
Por el cual se crea la Comisión de Precios y Salarios
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,
DECRETA:

ARTICULO 1o. Créase la Comisión de Precios y Salarios, responsable ante el Organo Ejecutivo y adscrita al Ministerio de Comercio e Industrias, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

- 1.- El Ministro de Comercio e Industrias, quien la presidirá, y en su ausencia, el Viceministro del ramo o el funcionario que el Ministro designe.
- 2.- El Ministro de la Presidencia o su representante.
- 3.- El Ministro de Planificación y Política Económica o su representante.
- 4.- El Ministro de Trabajo y Bienestar Social o su representante.
- 5.- El Ministro de Hacienda y Tesoro o su representante.
- 6.- El Ministro de Desarrollo Agropecuario o su representante.

7.- El Director General del Instituto de Mercadeo Agropecuario o su representante.

8.- El Director General de la Oficina de Regulación de Precios o su representante.

ARTICULO 2o.- La Comisión de Precios y Salarios tendrá las siguientes atribuciones:

a) Estudiar, asesorar y emitir conceptos, a iniciativa propia o a solicitud de parte, sobre disminuciones o aumentos en los precios de productos que, por su naturaleza, incidan significativamente en el costo de vida, tales como, pero no limitado a, artículos de primera necesidad y productos derivados de petróleo.

b) Estudiar, asesorar y emitir conceptos, a iniciativa propia o a solicitud de parte, sobre aumentos en el salario a funcionarios del sector público o privado, ya sea que la medida afecte el salario mínimo o aumentos generales a funcionarios de ambos sectores.

ARTICULO 3o.- La Comisión se reunirá cada vez que sea necesario, previa convocatoria del Organo Ejecutivo o mediando solicitud motivada de alguno de sus miembros, dirigida al Presidente de la Comisión.

ARTICULO 4o.- Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá designar grupos técnicos de trabajo, los que participarán en las reuniones de la Comisión.

ARTICULO 5o.- El Ministerio de Comercio e Industrias, proveerá la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Precios y Salarios.

ARTICULO 6o.- Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

MARIO DE DIEGO JR.
Ministro de Comercio e Industrias

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

ACUERDO No. 36
De 17 de mayo de 1983
Por el cual se faculta al Alcalde del Distrito, para que regule el funcionamiento de estacionamientos de uso exclusivo y se fija el canon de arrendamiento correspondiente.

EL CONSEJO MUNICIPAL
DE PANAMA
CONSIDERANDO:
Que es necesario regular el funcionamiento de los espacios para estacionamientos de vehículos con carácter exclusivo, así como fijar el canon

de arrendamiento correspondiente;
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al señor Alcalde del Distrito, para que, mediante el Decreto correspondiente, regule el establecimiento de estacionamiento de vehículos con carácter de

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

exclusividad, cuyo Decreto debe expresar. Motivos, las horas, cantidad o espacio que se concede, las violaciones y sanciones aplicables.

ARTICULO SEGUNDO: Al conceder espacios de calles para uso de estacionamiento exclusivo, se hará mediante el contrato correspondiente, que suscribirá el Alcalde, en representación del Municipio, y el interesado, el cual no excederá de un año prorrogable, a consentimiento de las partes.

ARTICULO TERCERO: Fijarse los siguientes cánones de arrendamiento de espacios para estacionamientos de

vehículos con carácter exclusivo, así:

a) Por seis (6) metros lineales o fracción, ubicadas al borde de la calle, se pagará al Municipio B/30.00 (treinta balboas) mensuales.

b) En los lugares donde existan estacionómetros instalados, se pagará al Municipio, a razón de B/1.00 (Un Balboa) diario por cada estacionamiento.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo comenzará a regir desde su promulgación y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de mayo de

mil novecientos ochenta y tres.

EL PRESIDENTE,
(fdo.) Ing. Nilson Espino
Alcalde del Distrito de Panamá

El Vicepresidente,
(fdo.) H.C. Guillermo Meneses

El Secretario,
(fdo.) Andrés Ureña Escobar

Es fiel copia de su original.

Andrés Ureña Escobar
Secretario General

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, comunico se ha vendido a la sociedad "BAR LA MINA, S.A." el establecimiento comercial denominado "BAR 500 VIA ESPAÑA" (Bodega) mediante Escritura Pública 5040 de 18 de abril de 1983 modificada por Escritura Pública No. 7039 de 24 de mayo de 1983, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá y que operaba amparada mediante Licencia Comercial Tipo "B" No. 3809.

Samuel Epitafio Urrutia
Céd. 7-47-466

(L-457650)

2da. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad **DISTRIBUIDORA SEIKO, S.A.**, cuyo apoderado se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en las demandas de oposición contra los registros de las marcas de fábrica UNO-A-ERRE.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del departamento de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 19 de mayo de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ

Director General del Registro de la Propiedad Industrial
Licda. **ZAIRA SANTAMARIA DE LA TORRACA**
Secretaria Ad-Hoc
(L332770)

2da. Publicación

AVISO

Al tenor de lo preceptuado por el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública número 11,065 de fecha 9 de noviembre de 1981, otorgada ante la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado **CANTINA LA LUZ**, ubicado en calle Séptima No.1 del Corregimiento de Parque Lefevre de esta ciudad, al señor **CARLOS ALBERTO HO**.

Atentamente,
ANA MARIA CHU DE HO
Cédula No.8-229-1459
L457690

2da. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad **FAMESA INTERNACIONAL, S.A.**, cuyo

paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra el registro de la marca de fábrica "L'EGGS".

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO en lugar público del Departamento de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 20 de mayo de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ O.
Director General del Registro
de la Propiedad
Licda. **ZAIRA SANTAMARIA DE**
LATORRACA
Secretaria Ad-Hoc
(L332772)

2o. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la Sociedad **ROEMMERS INTERNACIONAL, S.A.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición al registro de la marca de fábrica **ACALIX**, instaurado en su contra por la sociedad **HOFFMANN-LA ROCHE PRODUCTS LIMITED** a través de su apoderado la firma forense **ORDÓÑEZ Y CONSTANTAKIS**.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término estipulado, se le nombrará defensor ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo anteriormente expuesto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 11 de mayo de 1983, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ O.
Director General del Registro
de la Propiedad Industrial
Licdo. **VIRGILIO CRESPO G.**
Secretario Ad-Hoc.
(L332781)

2a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad **DISTRIBUIDORA SEIKO, S.A.**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en las demandas de oposición contra los registros de las marcas de fábrica **UNO-A-ERRE**.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del departamento de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 19 de mayo de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ O.
Director General del Registro
de la Propiedad Industrial
Licda. **ZAIRA SANTAMARIA DE**
LATORRACA
Secretaria Ad-Hoc
(L332773)

2o. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad **HYUNDAI SANG, S.A. COMPANY** y **HYUNDAI MOTOR COMPANY**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de indemnización por cancelación injustificada de relación de distribución de los productos fabricados por ellas.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO en lugar público del Departamento de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 20 de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tie-

nen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ O.
Director General del Registro
de la Propiedad Industrial

LICDO. RICARDO MARTIN L.
Secretaria Ad-Hoc

L-332682
(1a. Publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 5318 de 18 de mayo de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 23 de mayo de 1983 en la Ficha 101933, Rollo 10907 Imagen 0228 de la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "ARAFI, S.A."

L-332695
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 1104 del 7 de febrero de 1983, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, registrada el día 21 de abril del año 1983, a la Ficha No. 056250, Rollo No. 10703, Imagen 0100, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad denominada "CULTIVOS TECNICOS, S.A. (CULTESA)".

L457685
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 1111 del día 7 de febrero de 1983 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, registrada el día 6 de mayo de 1983, a la Ficha No. 109678, Rollo ...No. 10788, Imagen 0075, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad denominada "SIESTE MARES, S.A."

L457685
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio

se hace saber que la sociedad anónima denominada: VEGA INDUSTRIES INC., inscrita en el Registro Público a Ficha 055742, Rollo 3962 e Imagen 0067, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 11 de marzo de 1983; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 4,253 de 21 de Abril de 1983, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 055742, Rollo 10891, Imagen 0195, Sección de Micropelícula (Mercantil).

Panamá, 23 de mayo de 1983

VEGA INDUSTRIES INC.
L-332679
(Única Publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente, PEDRO GARCIA TORRES, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio propuesto por BERLY MARIA ARTUDUAGA, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 6 de abril de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) Licda. Zolia Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

(Fdo.) Eliáser Rosas M.
Secretario
L-332672
(Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

CITA Y EMPLAZA:

A ELETÁ HERMANOS, S.A., FERNANDO ELETÁ O A QUIEN SE CONSIDERE PROPIETARIO DEL LOTE COLINDANTE CON EL NORTE DE LA

FINCA No. 4626, inscrita al tomo 377, folio 180, de la Sección de la Propiedad Provincia de Chiriquí, del Registro Público, para que comparezca por sí o por medio de apoderado al juicio de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO PEDIDO POR CARINTHIA, S.A.

Se advierte a los demandados que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto un un diario de la localidad no se han apersonado al juicio, se les nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciséis (16) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983) por el término de diez (10) días.

David, 16 de mayo de 1983.

(Fdo.) Licdo. Guillermo Mosquera P.,
Juez Segundo del Circuito

(Fdo.) Rolando Ortega A.,
Secretario
L-332782
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 25

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público,

EMPLAZA:

A AURELIANO QUIROZ MACIAS y a ULBIO W. QUIROZ PRADO, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto OCTAVIO ALVARADO.

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término indicado se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal.

Panamá, veintuno (21) de abril de 1983.

El Juez,
(Fdo) Licdo. Carlos Strah
Castrellón

(Fdo) Licda. Elsie Alvarez A.,
La Secretaria

L-332493
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA A:

CESAR PEREIRA BURCOS, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo propuesto en su contra por BANCO EXTERIOR, S.A., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 23 de mayo de 1983

(Fdo) Licdo. Andrés A. Almendral C.
Juez Primero del Circuito.

(Fdo) Ricardo Lezcano C.
El Secretario

L-332688
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto;

EMPLAZA A:

LUIS ANTONIO NUÑEZ ADAMES, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado NATIONAL UNION FIRE INSURANCE CO. OF PITTSBURG, P.A., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 31 de diciembre de 1982, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

(Fdo.) Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.

JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS,
LA SECRETARIA.
L-332544
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO -84-

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO,
RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

ROGER APARICIO, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario propuesto por F. ICAZA Y CIA. S.A.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 17 de mayo de 1983

La Juez.
(Fdo) Elitza de Moreno
(Fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario

L-332545
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 89 LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:
DAVID CASTILLO SANTAMARIA, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado F. ICAZA Y CIA., S.A.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 17 de mayo de 1983.

La Juez,
(Fdo.) Elitza de Moreno.
(Fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario

L-332546
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

A EUDOCIA FRANCISCA PEREZ y JUANA MARIA PEREZ, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio que en su contra ha interpuesto EDGARDO ARTEMIO CORREA CASTAÑEDA y que guarda relación con la finca No. 1014, inscrita al Folio 152, Tomo 196, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera del Registro Público, que consiste en una casa de un solo piso, de madera labrada, pared de quincha, tejas al uso del país, distinguida con el No. 28, ubicada en la Plaza San Juan de Dios, en la Calle E de la ciudad de Chitré, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera.

Se advierte a las emplazadas, que si no comparecen a este Tribunal dentro del término indicado, se les nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio, relacionados con sus personas.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible del Tribunal, por el término de Ley, hoy veintisiete (27) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983), y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez,
(Fdo) Lindo, Jorge Donado Ramos

El Secretario,
(Fdo) Esteban Poveda C.

L-317857
(Única Publicación)

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE
CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EDICTO No. 13

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor AMAEL ANTONIO AGUILAR MOLLA, panameño, mayor de edad, soltero, estudiante, residente en Calle 16 Oeste Pm2, portador de la cédula de identidad personal No. 8-231-306 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado VEREDA A. CALLE 3ra. ESTE

de la Barriada Corregimiento Guadalupe donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Vereda con 23.50 Mts.
SUR: Resto de la Finca 6028.F.472.
T.194. Terreno Municipal con 23.50 mts
ESTE: Resto de la Finca 6028.F.472.
T.194 ocupado por Ceferino Mendieta y Terreno Municipal con 26.00 Mts.
OESTE: Resto de la Finca 6025, F. 472. T.194 ocupado por Daniel Sánchez Torres con 26.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos once metros cuadrados (611.00M2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 18 de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

EL ALCALDE:
(Fdo) Prof. Bienvenido Cárdenas V.

Jefe del Dpto. de Catastro
(Fdo) Sra. Alejandrina Cruz M.

L-332556
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA

EDICTO NUMERO 471

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA:

HACE SABER:

Que el señor RICAURTE DE LA CRUZ HERNANDEZ BONILLA, varón, mayor de edad, panameño, residente en este Distrito, con cédula No. 8-214-1167, casado, obrero, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, por concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado LOS GUAYABITOS del Barrio BALBOA Corregimiento de este Distrito, ciudad cabecera donde tiene una casa habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle en proyecto, con 33.54 Mts.
SUR: Predio de Noemí de Estrada, con 30.40 Mts.
ESTE: Predio de Perfecto Sama-

niego con 27.92 Mts.
OESTE: Calle 1a. Del Círculo con 23.
52 Mts.

Area total del terreno: Ochocientos diez metros cuadrados con ochenta y ocho centímetros (810.88 Mts².)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 1o. de junio de mil novecientos ochenta y uno.

El Alcalde.
(Fdo) Temístocles Arjona V.

El Jefe de Catastro Municipal
(Fdo) Bernabé Guerrero S.

L-332751
(Única Publicación)

REMATES:

AVISO DE SEGUNDO REMATE

MARIO E. FRANCO A., Secretario del Juzgado Quinto del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por este medio al público

HACE SABER:

Que en el Juicio Ordinario propuesto por IVAN BROCE RODRIGUEZ contra SHIEL GLENDFOR RODNEY, se ha señalado el día nueve de junio próximo, para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar el remate del siguiente bien de propiedad de SHIEL GLENDFOR RODNEY, que se detalla a continuación.

"Auto marca Thunderbird, color azul, con placa No. 8-71039 de 1982, tipo coupe, motor No. 1F ABP42F BH110773 año de 1981"

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Quinto del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspender-

se los términos mediante Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente aviso de segundo remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias se entregan al interesado para legal publicación hoy, veinte (20) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983).

El Alguacil Ejecutivo
(Fdo) Mario E. Franco A.

L332639
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

LA LICDA. ELSIE ALVAREZ A., Secretaria del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por este medio,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por CIA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. contra BOLIVAR RACINE PEARCE y/o JAVIER BOLIVAR RACINE PEARCE, se ha señalado el día veintiocho (28) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983), para que se lleve a cabo entre las horas legales el remate de la Finca No. 31,565, inscrita al folio No. 478 del tomo 767 de la Sección de la Propiedad Provincia de Panamá del Registro Público cuyos linderos son Norte: tierras nacionales; Sur: servidumbre de tránsito; Este: Tierras nacionales y por el Oeste; carretera Nacional de San Carlos a Chame. Medidas: Ocupa una extensión superficial de 4 (cuatro) hectáreas. GRAVAMENES VIGENTES: Dada en primera hipoteca y Anticresis esta finca a favor de la Compañía Internacional de Seguros, S.A. por la suma de B/16,500.00.

Servirá de base para el remate la suma de B/31,650.12 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON DOCE CENTESIMOS) y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante el certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal hoy veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

EL SECRETARIO, ALGUACIL EJECUTOR,

LICDA. ELSIE ALVAREZ A.
LA SECRETARIA

L-457796
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE No. 96

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente al público

HACE SABER:

Que en el juicio ordinario propuesto por TOYOPAN, S.A. contra MARIA DE LOS ANGELES BUITRAGO y RAFAEL BUITRAGO, se ha señalado el día diecisiete de junio del presente año, para llevar a cabo la venta en pública subasta del vehículo descrito a continuación:

"Vehículo marca Toyota Corolla Lift Back color azul modelo TE51L-1Kd, con motor No. 2T-345-8024 con placa No. 8-40896 del año 1979, el vehículo se encuentra golpeada la puerta izquierda, ha corrido 17,899 kilómetros, la puerta derecha con pequeños golpes, extremo izquierdo de la defensa trasera golpeada, guardafango derecho reparado mal pintado, y avaluado en B/. 3,000.00 de propiedad de Toyopan, S.A. y cuyos derechos pertenecen a María de los Angeles Buitrago y Rafael Buitrago".

Servirá de base para el remate la suma de B/3,782.94 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por decreto ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy veintisiete (27) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983).

El Secretario, Alguacil Ejecutivo

(Fdo) Guillermo Morón A.

L-457749
(Única Publicación)

SUCESIONES:**EDICTO EMPLAZATORIO
LA SUSCRITA JUEZ TERCERA DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,
POR ESTE MEDIO****HACE SABER:**

Que en el juicio de Sucesión Intestada del señor Juan Manuel Ramírez Ruiz, (q.e.p.d.) se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, Panamá, veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:
... el que suscribe, JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de Juan Manuel Ramírez Ruiz,

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros su esposa María Elena Vignuzzi de Ramírez o María Elena Vignuzzi Vda. de Ramírez,

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Lcdo. Sergio Pérez Saavedra, como apoderado especial de la heredera declarada y en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese.-----La Juez
-----(Fdo.) Lcda. Belinda de De Urriola.
----La Secretaria---- (Fdo.) Mariela Ledezma.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación, hoy, 20 de mayo de 1983.

La Juez------(fdo.) Lcda. Belinda de De Urriola.

------(fdo.) La Secretaria----
Mariela Ledezma".

L-332678
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Juez Municipal del Distrito de San Carlos provincia de Panamá, por medio del presente edicto al público en general,

HACE SABER:

Que la sucesión intestada de RAFAELA HIDALGO DE PONCE se ha dictado la siguiente resolución, cuya

parte resolutive dice así:

"JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO".- San Carlos, trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:
Por tanto, la que suscribe Juez Municipal del Distrito de San Carlos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **Declara:**

a) Que está abierta la Sucesión Intestada de Rafaela Hidalgo de Ponce (q.e.p.d.) desde el 23 de enero de 1971 fecha de su deceso; y

b) Que es su heredera sin perjuicios de terceros, Laura Ponce Hidalgo, con cédula de Identidad Personal No. 8-194-527, hija de la causante, y se ordena:

1) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudieren tener algún interés legítimo en él.

2) Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos y

3) Que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese (Fdos) Marbella B. de Gálvez Juez Municipal del Distrito, Omaidá S. de Navarro Secretaria Ad-Hoc".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy 13 de mayo de 1983 por el término de diez (10) días; siendo las cuatro de la tarde.

La Juez
(Fdo) Marbella B. de Gálvez

(Fdo) Omaidá S. de Navarro
Secretaria Ad-Hoc.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
San Carlos, 24 de mayo de 1983

L-457643
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 64

La que suscribe, Juez Tercera del Circuito de Panamá, Ramo Civil por este medio al público;

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de JORGE FRANKLIN PALACIO ROBINSON, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS:
la que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

PRIMERO: Que está abierto el juicio

de sucesión intestada de JORGE FRANKLIN PALACIO ROBINSON, desde el día 10 de septiembre de 1982 fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera en su condición de esposa del causante MOIRA SAHAUDI RICORI DE PALACIO.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969 contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el Art. 1601 del Cód. Judicial en un periódico de la localidad. Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase a la firma ZUÑIGA GUARDIA y ZUÑIGA como apoderados especiales de la heredera declarada y en virtud del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese. La Juez, (fdo) Lcda. BELINDA R. de De URRIOLA. La Secretaria (fdo) Mariela E. Ledezma G.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación legal hoy veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983)

La Juez,
(fdo) Lcda. Belinda R. de De Urriola

(Fdo) Secretaria
MARIELA E. LEDEZMA G.
(L457694)
Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO**EDICTO EMPLAZATORIO No. 62**

LA SUSCRITA JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio emplaza

A ROBERTO CASTILLO CORDOBA y/o ROBERTO RAUL REMISE JOHN, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio ordinario instaurado en su contra por Elso Bolfvar Mosquera.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copia del mismo se entregarán al interesado para su publicación legal hoy veinticinco de mayo de 1983.

La Juez,
Lcda. BELINDA R. DE DE URRIOLA

MARIELA LEDEZMA
Secretaria

L-457745
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 70.-

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, Ramo Civil, por este medio,

EMPLAZA :

A, EL ILBERTO VASQUEZ ATENCIO, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía Importadora Eléctrica, S.A., para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho en el juicio Ordinario interpuesto por SUCEDEN PANAMA, S.A.

Se hace saber a el emplazado, que, si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 26 de mayo de 1983

El Juez,
(Fdo) Licdo. Andrés A. Almendral C.,
(Fdo) Ricardo Lezcano C.,
Secretario.

L-457796
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A TOMAS QUININO FRANCESCHI Y SOCIEDAD GARCIA RUIS, S.A., de domicilio desconocido, representada la sociedad demandada por el señor GILBERTO A. PITTI ARAUZ, para que por sí o por medio de apoderados comparezcan al juicio ordinario que les ha propuesto MANUEL SALVADOR CABRERA.

Se advierte a los emplazados que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se les nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diecinueve (19) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983), por el término de diez (10) días.

David, 19 de mayo de 1983.

(Fdo.)
Licdo. Guillermo Mosquera P.,
Juez Segundo del Circuito

(Fdo.) Rolando Ortega A.
Secretario

L-457741
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A los ausentes, OVIDIO ERNESTO VISSUETI Y ANDRES IBARRA JARAMILLO, con domicilios desconocidos, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezcan ante este Tribunal por medio de apoderado judicial a hacerse oír y hacer valer sus derechos y obligaciones en el Juicio Ejecutivo propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A. contra OVIDIO ERNESTO VISSUETI Y ANDRES IBARRA JARAMILLO.

Se le advierte a los demandados que si así no lo hacen dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Cópiese y notifíquese.

(Fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

Eleazar Rosas Morán
Secretario

L-332745
(Unica publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

CITA Y EMPLAZA A:

María Eugenia Zúñiga Rojas, de domicilio desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por CARLOS IVAN CAPARROSO.

EDITORIA RENOVACION S A

Se advierte a la emplazada que si dentro de diez --10-- días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy nueve --9-- de mayo de mil novecientos ochenta y tres --1983-- por el término de diez --10-- días.

El Juez:
(Fdo.) Lucas A. Olmos V.

El Secretario
(Fdo.) J. Santos Vega

L-457739
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO: NOVENTA Y UNO (91)

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA A:

ANGE L TULIO LOPEZ VARGAS, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposa HERMINIA ESCOBAR MENDOZA.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término señalado, se le designará un defensor de ausente con el que se continuará el proceso hasta su terminación.

En consecuencia, se fija el presente edicto emplazatorio que lleva el número noventa y uno en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su debida publicación.

Panamá, 24 de mayo de 1983

La Juez,
(Fdo) Elitza A. C. de Moreno

(Fdo) Guillermo Morón A.
Secretario

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL

L-457637
(Unica Publicación)